



WOLA  
Advocacy for Human Rights in the Americas



DPLF  
Fundación  
para el Debido  
Proceso



LAWYERS WITHOUT BORDERS  
AVOCATS SANS FRONTIERES  
ABOGADOS SIN FRONTERAS  
Canada



LATIN AMERICA  
WORKING GROUP

Ciudad de Guatemala, San José y Washington DC,  
12 de abril de 2021

Diputado Mario Taracena

Presidente de la Comisión Pesquisidora del antejuicio contra Magistrados de la CC

Congreso de la República de Guatemala

Respetable presidente de la Comisión Pesquisidora:

Por medio de la presente, las organizaciones firmantes, comprometidas a la defensa del Estado de Derecho en Guatemala, queremos manifestarle nuestra preocupación por la continuación de las diligencias de antejuicio que se siguen en contra de los magistrados de la Corte de Constitucionalidad, Gloria Porras y Francisco De Mata Vela, las cuales representan una vulneración a la independencia judicial del máximo tribunal constitucional del país. Como Usted sabe, ambos magistrados cuentan con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en las que se ha solicitado al Estado de Guatemala que garantice las condiciones para que puedan ejercer su función judicial de forma segura y libres de amenazas y presiones indebidas.

Además, en más de una ocasión, la CIDH se ha pronunciado en contra de las diligencias de antejuicio en contra de los magistrados de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala porque conforme los estándares internacionales los jueces, juezas y magistrados no pueden ser perseguidos en el fuero civil, penal o administrativo por el contenido de sus resoluciones.

En un reciente comunicado público del 18 de marzo de 2021, la CIDH señaló que “está prohibido por el derecho internacional establecer como causal disciplinaria o, en este caso, de antejuicio, actuaciones relacionadas con el juicio o criterio jurídico que desarrollen las y los operadores de justicia en una resolución, en ejercicio de su función jurisdiccional”. La CIDH hizo un llamado al Estado de Guatemala “a cesar los actos que representan severas amenazas a la independencia de las y los magistrados de la Corte de Constitucionalidad y, en particular, a abstenerse de promover diligencias de antejuicio basadas en el juicio jurídico de las y los operadores de justicia”.

La Comisión Interamericana también se pronunció en el mismo sentido en sus comunicaciones del 30 de junio y 14 de agosto de 2020, cuando igualmente se tramitaron solicitudes de antejuicio en contra de los magistrados de la Corte de Constitucionalidad como represalia por sus resoluciones. Es importante recordar que los tres poderes del Estado tienen la obligación de garantizar que los jueces y magistrados (as) puedan realizar sus funciones libres de influencias, amenazas o intromisiones indebidas en la adopción de sus decisiones, tal como lo establecen los *Principios Básicos de Naciones Unidas sobre la independencia de la judicatura*, confirmados por la Asamblea

General en su Resolución 40/32 de las Naciones Unidas del 29 de noviembre de 1985. Esto ha sido reiterado por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de Magistrados y Abogados, Diego García-Sayán, en repetidas ocasiones, y el 10 de marzo de este año se refirió explícitamente al antejuicio seguido contra los magistrados de la CC, indicando que “la tramitación de antejuicios parlamentarios contra los magistrados de la Corte de Constitucionalidad para removerlos de sus cargos por el contenido de sus decisiones es un serio menoscabo a la independencia judicial. Cualquier interferencia política en los tribunales es un detrimento al Estado de Derecho de Guatemala”.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que la sentencia de la Corte de Constitucionalidad de fecha 26 de febrero de 2021, referida a esta solicitud de antejuicio, le ordenó a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) emitir una nueva resolución con base en lo que establece Artículo 167 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, dado que los magistrados de la CC no pueden ser perseguidos por las opiniones expresadas en el ejercicio de su cargo. Sin embargo, la CSJ incumplió abiertamente con la sentencia de la CC y remitió el antejuicio al Congreso de la República, lo cual consideramos un grave precedente y una afrenta a valor de las sentencias constitucionales del máximo tribunal.

En ese sentido, teniendo en cuenta los llamados realizados por los organismos internacionales de derechos humanos, así como el contenido de la mencionada sentencia, solicitamos a la Comisión Pesquisadora del Congreso que regrese el expediente a la Corte Suprema de Justicia para que dicho órgano proceda a emitir un pronunciamiento expreso respecto de la mencionada sentencia de la Corte de Constitucionalidad, dándole cumplimiento, de acuerdo a los estándares internacionales en materia de independencia judicial.

Adjunto encontrará las resoluciones de la CIDH sobre las medidas cautelares de ambos magistrados y los recientes pronunciamientos en contra de las diligencias de antejuicio. Le agradeceremos compartir la presente solicitud y los documentos anexos con todas y todos los miembros de la Comisión Pesquisadora para su consideración.

En caso de cualquier duda sobre la presente solicitud o requerir más información puede comunicarse con Ursula Indacochea, Directora del Programa de Independencia Judicial de DPLF, al correo electrónico [uindacochea@dplf.org](mailto:uindacochea@dplf.org)

Cordialmente,

Ursula Indacochea  
Directora del Programa de Independencia Judicial  
Fundación para el Debido Proceso (DPLF)

Claudia Paz y Paz  
Directora del Programa de Mesoamérica  
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Vicki Gass  
Senior Policy Advisor  
OXFAM Centroamérica

Claudia López  
Directora Guatemala  
Abogados Sin Fronteras Canadá

Isabel Solis  
Directora Nacional  
Guatemala Human Rights Commission (GHRC)

Daniela Burgi-Palomino  
Latin America Working Group (LAWG)

Adriana Beltran  
Program Director for Citizen Security  
Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

Jo Marie Burt  
Asesora Principal  
Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

Anabella Sibrián  
Directora Regional  
Protección Internacional Mesoamérica

Denis Martínez  
Director Oficina de Guatemala  
Impunity Watch